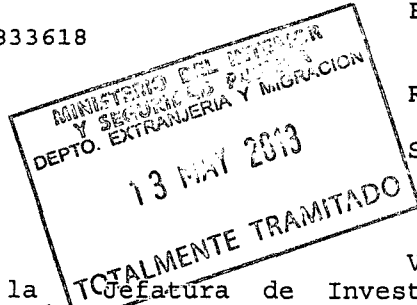


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 3833618



RESOLUCIÓN EXENTA N° 43817

Santiago, 30 de Abril de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 131.839 y 131.840 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Martin Eduardo ENRIQUEZ CHABRIA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Fabian Eduardo ENRIQUEZ MONTALVO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 20.03.2013 y hasta el 20.03.2014
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAS

[301]30/04/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo